



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 009 2017 00739 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE **MARIA ALEXANDRA CASTILLO CASTILLO**
DEMANDADO ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
FECHA DE SENTENCIA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).
DECISION CONFIRMA SENTENCIA.
COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/100> por un (1) día hábil, **hoy 28/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **28/10/2020**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-

EDICTO

La Secretaría del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO 110013105 039 2018 00505 01

TIPO DE RECURSO APELACION SENTENCIA
DEMANDANTE **RAFAEL JOSE NARANJO CHAVES**
DEMANDADO ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES
FECHA DE SENTENCIA TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020).
DECISION CONFIRMA SENTENCIA
COSTAS SIN COSTAS

MAGISTRADO PONENTE DR. HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA

El presente edicto se fija en la página web del Tribunal Superior de Bogotá, <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-bogota-sala-laboral/100> por un (1) día hábil, **hoy 28/10/2020**, a las 8:00 A.M., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibidem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

El presente edicto se desfija hoy **28/10/2020**, a las 5:00 p.m.

Aprobado virtualmente
MARÍA ADELAIDA RUIZ VILLORIA
Secretaria

República de Colombia



Rama Judicial
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.
SALA LABORAL
-SECRETARÍA-



*Consejo Superior
de la Judicatura*